



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Superintendencia  
Nacional de Bienes  
Estatales

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES**  
**PROCEDIMIENTO DE COMPRAVENTA DIRECTA POR CAUSAL DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO**

De conformidad con lo señalado en la Ley N° 29151, su Reglamento aprobado por D.S.N° 007-2008-VIVIENDA, modificado por el D.S.N° 013-2012-VIVIENDA y la Directiva N° 006-2014/SBN aprobada por Resolución N° 064-2014/SBN, se hace de conocimiento público el procedimiento de venta directa por causal, iniciado por **MARÍA MARINA BARRIOS QUISPE**, Expediente N° 184-2013/SBNSDDI, respecto al predio de propiedad del Estado de 336.26 m<sup>2</sup>, denominado Sublote A, ubicado a la margen izquierda de la Carretera Panamericana Norte, a la altura del Km 42, distrito de Santa Rosa, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida N° 12962452 del Registro de Predios de Lima y con Código Único SINABIP – CUS N° 59288, valorizado en **US\$ 42,952.79 Dólares Americanos**, con la finalidad que terceros que se consideren afectados en algún derecho real que tuvieran sobre el predio materia de venta, formulen oposición debidamente sustentada, y que cualquier tercero interesado en comprar el predio pueda presentar su oferta mejorando el valor de venta, adjuntando una carta fianza de fiel cumplimiento por el 10% de su propuesta. En ambos casos, el plazo es de diez (10) días hábiles, contabilizados a partir del día siguiente de la publicación del presente aviso, las cuales deberán ser presentadas en el local de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, sito Calle Chinchón N° 890, San Isidro.

**SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO**